



DECRETO N° 0384
NEUQUÉN, 13 ABR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2792-M-2023 y el Decreto N° 0048/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se propicia dar de baja, al señor Román Ezequiel QUEZADA, D.N.I. N° 43.947.214, de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, contratación que fuera efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0048/23 en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que al respecto se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) DESE DE BAJA en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado ----- N° 1, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha allí indicada y **RESCÍNDASE** dicha contratación a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el señor ----- Secretario de Gobierno.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MOSNA
HURTADO**

0384 23

ANEXO ÚNICO

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS – JUZGADO N° 1

Contrato de Servicios – CUIT

Román Ezequiel QUEZADA, D.N.I. N° 43.947.214,

Vigencia a partir del día 01 de abril de 2023

